"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral N° 318-2023-IPD/DINADAF

Lima, 10 de abril de 2023

VISTOS: La Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023, el Oficio N° 111-FDNPV-2023, signado con Expediente N° 0007698-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe N° 000621-2023-PMD/IPD de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; y el Informe N° 000477-2023-GDS/IPD de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023, se resuelve autorizar la participación del evento deportivo de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela denominado "LANZAROTE INTERNATIONAL REGATTA", que se realizó del 09 al 17 de febrero de 2023, en la ciudad de Lanzarote-España;

Que, mediante Oficio N° 111-FDNPV-2023, signado con Expediente N° 0007698-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023, en lo que se refiere al cambio de condición económica, de no subvencionado a subvencionado.

Que, mediante Informe N° 000621-2023-PMD/IPD de fecha 03 de abril de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023.

Que, mediante Informe N° 000477-2023-GDS/IPD de fecha 10 de abril de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023;

Que, es función del presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fueradel país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; la Directiva Nº 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de GerenciaGeneral Nº 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la resolución N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023, en lo concerniente a autorizar la participación en el evento deportivo de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela denominado "LANZAROTE INTERNATIONAL REGATTA", que se realizó del 09 al 17 de febrero de 2023, en la ciudad de Lanzarote-España, como evento SUBVENCIONADO, por haber sido incluido por la Federación en la programación anual en el rubro eventos internacionales de la solicitud de la Subvención Económica para el año fiscal 2023.

<u>Articulo 2°.-</u> MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

<u>Artículo 2°.</u>— MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 058-2023-IPD/DINADAF, debiéndose incluir como parte de la delegación al deportista BARTOLOME DE LAS CASAS BARBOSA, quedando redactado en los términos siguientes:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO

1. BAZO GERMAN, MARIA BELEN : DEPORTISTA

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO

1. DE LAS CASAS BARBOSA, BARTOLOMÉ : DEPORTISTA

OFICIAL SUBVENCIONADO

1. PASTOR LA FUENTE, IVAN

Artículo 3°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 137-2023-IPD/DINADAF de fecha 22 de febrero de 2023.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA Director Nacional de Deporte de Afiliados (e) Instituto Peruano del Deporte